



OFFPA 81

**AUTORIZASE PAGO DE FACTURA
DE LA EMPRESA VIZCAYA S.A.**

RESOLUCION EXENTA N° 0173

IQUIQUE, 19 FEB. 2016

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi. año 2016, para la realización de la reparación antes referida;
- c) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 y 91/2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de realizar trabajos de reparación a Vehículo Patente BZGW-68 de esta Seremi., según cotización cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- 2. El memorándum N° 05 de fecha 18/02/2016 del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, de esta Secretaría Regional Ministerial, informa que habiendo sido cedido al Gobierno Regional de Tarapacá, vehículo de esta repartición placa patente BAGW-68-5, con fecha 11.11.2015, para ser utilizado en gira presidencial a la región, se reportó falla en el vehículo singularizado, por lo que se requirió su reparación urgente.
- 3. El Acta de Entrega del Vehículo Patente BZGW-68 de esta Seremi. Minvu I Región, al Gobierno Regional de Tarapacá.
- 4. Cotización (Orden de trabajo N° 32551) de fecha 12.11.2015., del proveedor Vizcaya S.A.
- 5. La Orden de Trabajo de fecha 13.11.2015, de esta Secretaría Regional Ministerial.

6. La Factura N° 0022899 por un valor total de \$ 66.640.- (Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos) impuesto incluido, de la empresa Vizcaya S.A., cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
7. Que, de acuerdo a lo informado por el jefe de la Unidad de Administración de esta Seremi, en memorándum N° 05/2016 ya citado, el servicio de reparación se encuentra finalizado y recepcionado conforme.
8. Que, procede se autorice el pago por la prestación a que se refiere este instrumento, de lo contrario se produciría un enriquecimiento indebido para el Estado.

RESOLUCIÓN:

8710

- 1.- **AUTORIZASE** pago a la empresa VIZCAYA S.A., por la suma de \$ 66.640.- (Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos) Impto. Incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 06 Asig. 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto vigente de esta Seremi. Año 2016.-
- 3.- **TENGASE PRESENTE**, para lo futuro, la necesidad de contar con el número mínimo de cotizaciones que exige la normativa correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/RBV/MPP/LGP/lgp.-

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Archivo. Adm. y Finanzas

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo – Tarapacá

Patricio Lynch N° 50, 1° piso, Iquique – Teléfono (57) 572371228 – 572371242